

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO CONCEDIDO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS APOYADOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DE INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.

Vista la Resolución de 10 de mayo de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) por la que se convocan ayudas destinadas al fomento de instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, modificada en fechas 2 de junio de 2021 y 3 de noviembre de 2021 (DOGV num. 9084, de 14 de mayo de 2021, DOGV num. 9091, de 7 de junio de 2021 y DOGV num. 9212, de 10 de noviembre de 2021, respectivamente).

Vista la Resolución de 2 de marzo de 2022, del Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se adjudican y deniegan las ayudas de la convocatoria destinada al fomento de instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 y en la que se establece, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Resolución de 10 de mayo de 2021 que los beneficiarios de las ayudas deberán acreditar la realización de la actuación objeto de subvención con fecha límite 30 de junio de 2022.

Vistos los escritos presentados por un gran número de beneficiarios de las ayudas concedidas en el marco de la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, en los que se solicitan prórrogas para la justificación de las citadas ayudas concedidas.

De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 13.3 de la Resolución de 10 de mayo de 2021, del presidente del IVACE, en relación a la resolución de las incidencias que se produzcan con posterioridad a la concesión, y en especial las prórrogas para la ejecución y/o justificación del proyecto,

RESUELVO

Ampliar el plazo de justificación de las ayudas concedidas en la resolución de 2 de marzo de 2022 del Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se adjudican y deniegan las ayudas de la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021, hasta el 29 de agosto de 2022.

València, a la fecha de la firma

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y ENERGÍAS RENOVABLES